

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA DONACIÓN

Este contrato describe los términos y condiciones bajo los cuales se realiza una donación a Fundación Rewilding Chile, RUT 65.060.820-8, domiciliada en Klenner 299, Puerto Varas, Región de Los Lagos, Chile. La donación tiene carácter de irrevocable y se efectúa por acto entre vivos y por mera liberalidad.

Forma y constancia de la donación. La donación se realiza en dinero efectivo, mediante transferencia electrónica de fondos, por el monto dispuesto por el donante y se efectúa a través del mecanismo botón de pago dispuesto en la página web de la Fundación. La aprobación de la transacción bancaria a través de la plataforma web constituye la manifestación expresa de la voluntad y el ánimo de donar el monto transferido, según consta en el respectivo comprobante de transacción, el cual forma parte de este contrato.

Aceptación de la donación y notificación al donante. Realizada la donación, la Fundación la acepta de acuerdo con el artículo 1.386 del Código Civil y notifica por medio de la plataforma web dicha aceptación al donante, cumpliéndose así lo dispuesto por el artículo 1.412 del Código Civil.

Constancia Ley Nº16.271. La donación se encuentra acogida al artículo 18 de la Ley Nº 16.271 y a lo instruido por la Circular Nº33 de 2021 del Servicio de Impuestos Internos.